



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 054 - 023-CM-MDP.

Papaya, 13 de junio del 2023.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Papaya, en sesión ordinaria de concejo de fecha 13 de junio del 2023.

VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-CM-MDP, de fecha 13 de junio del 2023, el INFORME LEGAL N° 029-2023-MDP-GAJ, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, modificado por la Ley Nº 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, con INFORME LEGAL N° 029-2023-MDP-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, se declare PROCEDENTE la aprobación del "REGLAMENTO DEL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - COMUDENNA; encontrando la base sustentatoria en los anexos que acompañan al presente informe en los documentos.

finalmente, el señor alcalde señala la necesidad de aprobar el mismo a través de una Ordenanza Municipal, seguidamente los señores regidores expresan su conformidad en aprobar dicho reglamento.

En este acto los señores regidores expresan su conformidad, sobre la elaboración y aprobación de Ordenanza Municipal y su "REGLAMENTO DEL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - COMUDENNA; el señor alcalde, habiendo escuchado la participación de los señores regidores, y agotado el debate solicita el sentido de sus votos expresando que, por tratarse de un asunto que compete al Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la APROBACIÓN UNÁNIME DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, que le confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria la ley 31433.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal y su "REGLAMENTO DEL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - COMUDENNA".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo debiendo dar cuenta al concejo municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, y a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Papaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Papaya
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes
ALCALDE